

Boletín de prensa No. 004

Bogotá, D.C., 18 de enero de 2019

Esté atento a las alzas de matrículas escolares para el 2019

La Secretaría de Educación del Distrito es la entidad a la que padres y madres de familia pueden dirigir sus quejas con respecto a cobros excesivos en materia de matrículas.

El Ministerio de Educación Nacional autorizó un alza entre el 3,3 y el 7,2 por ciento en las matrículas y pensiones para el año 2019.

Los colegios privados determinan el porcentaje de este incremento de acuerdo con la autoevaluación realizada a través del aplicativo EVI del Ministerio de Educación Nacional, en la que se tiene en cuenta el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) y aspectos como características de la oferta educativa, información de la planta física y dotación, certificación y acreditación del centro educativo, entre otros.

Con el resultado de la autoevaluación, la institución se clasifica en un régimen, lo que permite establecer, según la Resolución 016289 de 2018, el alza que puede implementar el colegio. Este debe presentarle las tarifas a su Consejo Directivo, instancia en la que hay una representación de los padres de familia, que tendrá mínimo tres días para su revisión.

La Secretaría de Educación, a través de sus direcciones locales, es la encargada de revisar la información y los soportes de la autoevaluación para emitir la resolución que aprueba el incremento, verificando que los datos y documentos correspondan a la realidad del establecimiento y se puedan comprobar. Dicha resolución puede ser solicitada directamente tanto en las direcciones locales de educación como en las instituciones.

Es de señalar que, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1269 de 2008, está prohibido el cobro de cuotas en dinero o especie, así como bonos o tarifas adicionales por concepto de matrícula, pensión y cobros periódicos. El plantel educativo que incumpla esta norma enfrentará una sanción que consiste en una multa que oscila entre los cincuenta (50) y los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLMV), previa comprobación de los hechos mediante un proceso administrativo sancionatorio. En caso de reincidencia, el colegio se expone al cierre definitivo.

En este sentido, la Secretaría de Educación del Distrito, entidad competente para vigilar que los colegios realicen las alzas correspondientes según sus resultados institucionales, hace un llamado a los padres de familia para que informen sobre las irregularidades que conozcan frente

al cobro de matrículas y pensiones, así como sobre abusos de requerimientos en uniformes, textos y útiles escolares.

La Secretaría tiene dispuestos los siguientes canales para recibir las denuncias:

- Oficina de Servicio a la Ciudadanía, ubicada en la avenida El Dorado n.º 66-63, primer piso.
- Línea telefónica 3241000, opción 7 (quejas o reclamos).
- Página web www.educacionbogota.edu.co, en el enlace Servicios, Quejas y Soluciones.
- Direcciones locales de educación.

¡Porque una ciudad educadora es una Bogotá mejor para todos!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Tel. 3241000 Ext. 1311 /1309
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Eliana Castellanos/ Cel. 3133095274